

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría Demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovida por la señora **ORLADYS HERNÁNDEZ VILLAMIL** a través de apoderada judicial. Sírvasse Proveer.

Majagual – Sucre, 25 de marzo de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N° 70-429-31-84-001-2022-00019-00, en el Libro Radicador No. 2, Folio 332.

Majagual – Sucre, 25 de marzo de 2022.

JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario.-

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baf54baa4891a4748aeac03d817009bd81778e47ecb122f29a9ca63b1717969

1

Documento generado en 25/03/2022 10:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>